**PROCESO DE SELECCIÓN**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**
**ELECTRÓNICA MC-SAS-008-2024**
**ADENDA N°. 1**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN COMPLEMENTARIA EN MECÁNICA TEATRAL, ILUMINACIÓN ESCÉNICA, AUDIO, VIDEO, SONIDO, ESCENARIO Y TODOS SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES"**.

**EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**, con NIT. 830.034.348- 5, creado mediante Ley 397 de 1997, representado en este acto por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada según acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada mediante la Resolución N°. 1851 del 21 de junio de 2019, expide la presente adenda, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la dependencia solicitante del proceso de selección, mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2024, a través de la cual requiere modificar el cronograma del proceso para otorgar respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Por lo tanto, se expide la **ADENDA No. 1**, modificando el cronograma del proceso de selección MC-SAS-008-2024 en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se modifica el plazo máximo para otorgar respuesta a las observaciones recibidas al Pliego de Condiciones Definitivo, hasta el 29 de julio de 2024 y los plazos subsiguientes en la forma establecida de manera electrónica en el cronograma del SECOP II.

El Ministerio informa que los puntos no objeto de modificación a través de esta adenda No. 1, se mantienen vigentes en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso. No obstante, las modificaciones introducidas en esta adenda se entienden incorporadas en las partes del pliego que se haga alusión a las mismas.

La presente adenda se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y se suscribirá en la plataforma del SECOP II.

Se expide en Bogotá D.C, a los (25) días del mes de julio de 2024.

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios

Revisó: David Ricardo Molina Peñuela. Abogado Grupo Contratos y Convenios
Proyectó: Otto Gabriel Forero Vanegas. Abogado Grupo Contratos y Convenios.